
CORRECCION DE ERRORES Y NUEVA PUBLICACIÓN DE ACTA

ACTA

Proceso selectivo para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Técnico Responsable de biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra,

Visto que el Acta, de fecha 8 de octubre de 2018, del proceso selectivo para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Técnico Responsable de biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, contiene un error numérico, de mera transcripción, en su último párrafo-listado al asignar las puntuaciones finales a los dos aspirantes aprobados, que aparecen en ese listado, ya que las calificaciones allí consignadas son 5,25 y 5,00 puntos, cuando las puntuaciones correctas, tal como aparecen en el correspondiente apartado anterior del acta son 5,33 y 5,08 puntos.

Visto que se trata de un mero error de transcripción que en nada afecta al resultado final ni al orden de los aspirantes en la bolsa creada, procede subsanar el error procediendo a consignar las puntuaciones correctas.

Y, visto que, además de lo anterior, se ha omitido en la publicación del acta, el ofrecimiento del correspondiente recurso de alzada contra la decisión del Tribunal, se subsanan ambos errores mediante su corrección y nueva publicación.

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL AL OBJETO DE RECURRIR A ELLA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LA CATEGORIA DE TECNICO RESPONSABLE DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Siendo las **NUEVE HORAS** del día **8 DE OCTUBRE DE 2018**, en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2018 (BOR número 69 de fecha 13 de junio de 2018)), se aprobaron las bases y la convocatoria de pruebas selectivas para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Técnico responsable de biblioteca y Archivo del Ayuntamiento de Calahorra, por el procedimiento de oposición, turno libre, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

Asisten al acto, como **Presidente:** Don Francisco Javier Fernández González y como Vocales Doña Isabel Murillo García Atance, Doña María Sevilla de Blas y Doña Esther Felipe Alcalde y actuando de **Secretaria** Doña Ana Herrero Marzo.

Advertidos todos los miembros del Tribunal de lo señalado en las Bases de la Convocatoria aceptan el cargo y en prueba de conformidad suscriben la presente acta de constitución siendo **las nueve horas y quince minutos.**

Seguidamente y una vez constituido este Tribunal el Sr. Presidente ordenó comenzase el proceso de selección al que están convocados todos los aspirantes admitidos a las ONCE HORAS, por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2018 . El comienzo de dicho proceso consiste en la realización del ejercicio de carácter obligatorio referido en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria y que consiste en " Ejercicio primero.- De carácter obligatorio, consistirá en resolver varios supuestos de carácter teórico/práctico, en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, que versarán sobre las materias propias del puesto de trabajo y de las materias de conocimiento necesario, conforme se refieren en la Base nº 3.1 y 3.2.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados, así como las conclusiones expuestas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección legal y técnica de las soluciones.

De los diferentes supuestos que integren el ejercicio, al menos uno de ellos, versará sobre las materias previstas en la base 3.2.

Los aspirantes podrán realizar el examen con ayuda de textos legales no comentados y calculadora (deberán traer sus propios elementos los propios aspirantes que deseen ayudarse de los mismos. No se admitirá el uso de ordenadores ni tabletas ni teléfonos u otros dispositivos semejantes)

El propio tribunal procederá a la lectura y valoración corrección de los ejercicios, para los que se habrá utilizado sistema de corrección anónima, conforme a la base 5.12.

Calificación del ejercicio

El ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Si el ejercicio constase de varios supuestos, habrá de alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para entender superado el ejercicio. En tal caso, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones de los distintos supuestos.

Las calificaciones, para cada supuesto en que consista el ejercicio, se adoptarán considerando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y calculando con ellas la media aritmética, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y mínima concedida, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, siendo este resultado la puntuación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Antes de comenzar el ejercicio por parte del Tribunal Calificador se informa a los/las aspirantes que dicho ejercicio consta de tres supuestos a realizar, advirtiéndoles que de conformidad con las Bases de la convocatoria, habrá de alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para entender superado el ejercicio.

Los aspirantes admitidos y que se personan a la realización de los exámenes, son los que a continuación se relacionan :

GARCIA	ORTEGA	CARMEN
MARCILLA	ELVIRO	M ^a BLANCA
MOÑITA	CASTRO	ELISABET
RODRIGUEZ	ARNEDO	CRISTINA
TORRALBO	GALLEGO	JAVIER

Dicho Tribunal tras el oportuno ejercicio realizado por los aspirantes procede a la calificación de la prueba realizada en el día de hoy a partir de sus once horas, otorgando los siguientes resultados:

GARCIA	ORTEGA	CARMEN	5,08 PUNTOS
MARCILLA	ELVIRO	M ^a BLANCA	NO APTO
MOÑITA	CASTRO	ELISABET	NO APTO
RODRIGUEZ	ARNEDO	CRISTINA	NO APTO
TORRALBO	GALLEGO	JAVIER	5,33 PUNTOS

Siendo las QUINCE HORAS del día 8 DE OCTUBRE DE 2018 finaliza la actuación del Tribunal calificador y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria ordena la publicación de los resultados provisionales, y propone por unanimidad, a la Alcaldía Presidencia la relación de aspirantes que a continuación se detalla, por orden de puntuación para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico Responsable de biblioteca y Archivo del Ayuntamiento de Calahorra

TORRALBO	GALLEGO	JAVIER	5,33 PUNTOS
GARCIA	ORTEGA	CARMEN	5,08 PUNTOS

de todo lo cual se levanta la presente acta, firmada por los Intervinientes, en Calahorra a ocho de octubre de dos mil dieciocho

Fdo. D .Francisco Javier Fernández González , Presidente Fdo. Doña Isabel Murillo García Atance, Vocal

Fdo. Doña María Sevilla de Blas, vocal

Fdo. Doña Esther Felipe Alcalde , vocal

Fdo. D^a Ana Herrero Marzo , Secretaria

RECURSOS

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los interesados podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante el Sr. Alcalde.

Fdo. D .Francisco Javier Fernández González , Presidente


Fdo. D^a Ana Herrero Marzo , Secretaria